

10/02/2021

La Serena: Corte acoge argumentos de la Fiscalía y mantuvo prisión preventiva para imputada de parricidio e incendio.

La segunda sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, en fallo unánime, confirmó la resolución del Juzgado de Garantía de Coquimbo, que otorgó la medida cautelar de prisión preventiva contra una imputada de un delito de parricidio e incendio, hechos que son investigados desde el 26 de noviembre del 2020, en la villa Talinay de Coquimbo y que fueron formalizados el pasado 3 de febrero del 2021.



Con la resolución de los ministros, Marta Maldonado, Christian Le-Cerf y Caroline Turner, la imputada en los hechos, M.L.A.P. deberá permanecer privada de libertad en forma preventiva y la investigación continuará su desarrollo.

La fiscal de Coquimbo, Yocelyn Weisser, dijo que “los argumentos para decretar la medida cautelar es que su libertad constituye en un peligro para la seguridad de la sociedad, por los dos delitos imputados. El tribunal ha estimado como suficiente los antecedentes que acreditan la existencia de los delitos que no ha sido discutido y la participación de la imputada en ambos. Principalmente se ha sustentado nuestra prueba en la prueba pericial, peritajes químicos y bioquímicos, y evidencia fílmica que nos permite elaborar una línea de tiempo desde que suceden estos hechos hasta la salida de la imputada de su domicilio”, dijo.

“Como Fiscalía y la Brigada de Homicidios de la PDI, desde un principio y antes de dirigir la investigación contra de la imputada, revisamos otras posibilidades. Este eventual sospechoso que esgrime la defensa como un posible perpetrador del delito, por la prueba y otra evidencia científica que hemos reunido, que nos da un tiempo muy acotado, hace imposible que otra persona haya ingresado en forma externa a la vivienda, que es de (características) pequeña y básica”, agregó.

En la formalización del jueves 3 de febrero, la fiscal Yocelyn Weisser y el Fiscal Regional, Adrian Vega, resumieron los antecedentes de la investigación, la cual da cuenta por ahora que la víctima, una menor de edad, murió a consecuencia de heridas cortantes causadas con un cuchillo y que posteriormente se provocó un incendio en el inmueble.

La víctima habría sido agredida, aparentemente sin posibilidad de defensa, en el dormitorio que ocupaba a la fecha de los hechos.

La Fiscalía argumentó en la audiencia antecedentes como un peritaje de ADN, el informe de autopsia del Servicio Médico Legal y sus ampliaciones, versiones de testigos, grabaciones en video que muestran los movimientos a la hora de los hechos, además de una cronología de los sucesos, entre otros medios de prueba.

La presente causa tiene un plazo de 180 días de investigación, según fijó el Juez de Garantía, Diego Rubí.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369